

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027925**  
de 21-06-2024



*"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"*

**LA VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE LAS  
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y el artículo 4º del Decreto 750 del 14 de junio de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 658 de 2024, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de CONDUCTOR MECÁNICO Código 4103, Grado 19, del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante, por renuncia regularmente aceptada del servidor público JAMILSON ORTIZ VALERO, mediante Resolución No. 20243040023915 del 29 de mayo de 2024.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano, del 18 de junio de 2024, **HENRI HUMBERTO PEÑA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.207.800, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de CONDUCTOR MECÁNICO Código 4103, Grado 19, del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 el empleo de conductor mecánico Código 4103, Grado 19, empleo asignado en el Despacho del Ministro del Ministerio de Transporte, no requiere aplicación de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027925**

de 21-06-2024



*"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"*

la evaluación de las competencias laborales en razón a que el cargo es de nivel asistencial de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Nombrar**, al señor **HENRI HUMBERTO PEÑA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.207.800, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de CONDUCTOR MECÁNICO Código 4103, Grado 19, del Despacho del Viceministro de Transporte del Ministerio de Transporte.

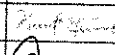
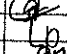

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **Comunicar**, al señor **HENRI HUMBERTO PEÑA RINCÓN**, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **Publicar**, el presente Acto Administrativo en diario oficial, en la página web y movilnet del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el nombramiento surtirá efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
 Viceministra de Infraestructura Encargada de las Funciones del Despacho del  
 Ministro de Transporte

Revisó	Karoll García Vargas	Secretaria General	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista – Secretaria General	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano	
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	
	Clara Patricia Oleya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo – Grupo Administración de Personal	